



Oficio UDAI No. 053-2023

Puerto Barrios, Izabal 12 de octubre de 2023

Señora
Kennia Isabel Rodríguez Batres
Responsable de Acceso a la Información Pública
Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios
Presente

Estimada Señora Rodríguez:

Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad de Auditoría Interna.

Respetuosamente me dirijo a usted en respuesta al oficio 103-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, con el cual solicita la información física y digital de los informes de Auditorías Gubernamentales o Privadas practicadas, establecidos en el numeral 23 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, correspondientes al mes de agosto del 2023.

Derivado de lo anterior y conforme al Plan Anual de Auditoría 2023, se notificaron a la Dirección Ejecutiva los informes de Auditoría Interna siguientes:

1. Informe CAI-00002 por la Auditoría de Cumplimiento respecto a los registros de Caja y Bancos correspondiente del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, el cual fue entregado en forma física y digital.
2. Informe CAI-0003 por la Auditoría Financiera de los Estados Financieros correspondiente del 01 de enero al 30 de abril de 2023, el cual fue entregado en forma física y digital.

Adicionalmente le informo que no se me notificó ningún Informe por Auditorías Gubernamentales o Privadas realizadas a la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DE PUERTO BARRIOS
ACCESO INFORMACION PUBLICA

RECIBIDO
FECHA: 13/10/2023
HORA: 14:26

Lic. María Gabriela Valverth Marroquin
Auditor Interno



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Financiera
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2023
CAI 00002

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
RECIBIDO
FECHA: 27/09/2023
HORA: 10:07 ER.

GUATEMALA, 27 de Septiembre de 2023

Guatemala, 27 de Septiembre de 2023

SEÑORES:
CONSEJO DE ADMINISTRACION
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoria interna No. NAI-002-2023, emitido con fecha 03-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoria interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoria interna Gubernamental y Manual de Auditoria Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Maria Gabriela Valverth Marroquin
Supervisor



Willian Alberto Chacon Duarte
Coordinador, Auditor



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO
FECHA: 27/09/2023
HORA: 10:07 E-R.

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la principal distribuidora de energía eléctrica en Puerto Barrios, posición que hemos alcanzado gracias a un proyecto sólido, buscando una estrategia de crecimiento constante con base a un equipo comprometido con el objetivo de ofrecer un servicio eléctrico que garantice la transmisión, distribución y la Comercialización de la energía eléctrica en cantidad y calidad adecuadas, a precios razonables y en armonía con el medio ambiente.

En la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, estamos orgullosos de lo que somos y del futuro que estamos construyendo, haciendo frente a nuevos retos.

1.2 VISIÓN

Satisfacer las expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad, llegando a ser una Empresa Eléctrica Municipal, sólida, altamente eficaz, reconocida por la alta calidad de su servicio.

Buscamos ser una Empresa Eléctrica Municipal, en crecimiento en el sub sector eléctrico, para llegar a ser el proveedor mayoritario de este servicio para todos los Municipios del Departamento de Izabal y lograr la motivación de los habitantes en la búsqueda del crecimiento económico por medio de la comercialización para el desarrollo sostenible y de este modo beneficiarse a nivel social.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Empresa Eléctrica Municipal, es una institución descentralizada, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en:

- a. La Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 1, 2, 47, 97 y 253.
- b. El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículos 1, 4, 10, 20, 21, 22, 23, 34, 36, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 68, 72, 73, 96, 97, 98, 99, 100, 132, 139, 140, 141, 142, 143, 147, y sus reformas.

c. El Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización artículos 4, 6 y 8.

d. El Decreto Número 93-96, del congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad.

e. Acuerdo Gubernativo Número 256-97, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley General de Electricidad.

f. Acta de Constitución de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Libro Número 1 de Actas del Comité de Administración, Acta No. 2 de fecha 24 de septiembre de 1978, del Consejo de Administración.

g. Estatutos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Punto Tercero Acta Extra Ordinaria No. 001-2019 de fecha 03 de enero de 2019, del Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal.

Nombramiento(s)

No. 002-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar los registros de Caja y Bancos.

4.2 ESPECÍFICOS

- a. Verificar débitos y créditos en la Caja Fiscal.
- b. Verificar los ingresos y egresos en el Libro de Bancos.
- c. Verificar los registros del Libro de Conciliaciones Bancarias.

5. ALCANCE

Se verificaron los registros efectuados en los reporte denominado Caja consolidada - PGRIT01 y reporte denominado Caja de movimiento diario - PGRIT02, que equivalen a la Caja Fiscal, así como el Libro de Bancos y Libro de Conciliación Bancaria del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Area general	0	NO		0
2	CAJA Y BANCOS	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- a. Ejecutar pruebas de auditoría para validar el control interno.
- b. Emitir recomendaciones para subsanar deficiencias.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al ACUERDO NUMERO A-070-2021 con el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental emitidos por el Contralor General de Cuentas, se concluye que no existen deficiencias detectadas que menoscaben los recursos y patrimonio de la entidad que se deban de notificar en el Informe de Auditoría Interna.

Nuestra evaluación no está diseñada para identificar todas las debilidades significativas del Control Interno de la empresa, debido a que esta se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos de auditoría planificados y que fueron apropiados para expresar una conclusión sobre lo evaluado y no para emitir una conclusión sobre la efectividad del control interno institucional.

El trabajo de auditoría desarrollado se basó en pruebas selectivas a los registros y documentación de soporte entregada, por lo que, al efectuar la auditoría con base a un muestreo, existe el riesgo de no identificar deficiencias por errores o irregularidades, a pesar de existir control de los registros.

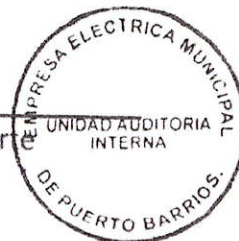
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Maria Gabriela Valverth Marroquin
Supervisor



Willian Alberto Chacon Duarte
Coordinador, Auditor



ANEXO

No se anexa ningún documento.

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO
FECHA: 27/09/2023
HORA: 10:07 E.R.

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Ejecutiva
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023
CAI 00006

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

RECIBIDO

FECHA: 27/09/2023

HORA: 10:04 E.R

GUATEMALA, 27 de Septiembre de 2023

Guatemala, 27 de Septiembre de 2023

SEÑORES:
CONSEJO DE ADMINISTRACION
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2023, emitido con fecha 04-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Maria Gabriela Valverth Marroquin
Auditor, Coordinador, Supervisor



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCION EJECUTIVA

RECIBIDO

FECHA: 27/09/2023

HORA: 10:04 E.R.

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la principal distribuidora de energía eléctrica en Puerto Barrios, posición que hemos alcanzado gracias a un proyecto sólido, buscando una estrategia de crecimiento constante con base a un equipo comprometido con el objetivo de ofrecer un servicio eléctrico que garantice la transmisión, distribución y la Comercialización de la energía eléctrica en cantidad y calidad adecuadas, a precios razonables y en armonía con el medio ambiente.

En la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, estamos orgullosos de lo que somos y del futuro que estamos construyendo, haciendo frente a nuevos retos.

1.2 VISIÓN

Satisfacer las expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad, llegando a ser una Empresa Eléctrica Municipal, sólida, altamente eficaz, reconocida por la alta calidad de su servicio.

Buscamos ser una Empresa Eléctrica Municipal, en crecimiento en el sub sector eléctrico, para llegar a ser el proveedor mayoritario de este servicio para todos los Municipios del Departamento de Izabal y lograr la motivación de los habitantes en la búsqueda del crecimiento económico por medio de la comercialización para el desarrollo sostenible y de este modo beneficiarse a nivel social.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Empresa Eléctrica Municipal, es una institución descentralizada, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en:

- a. La Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 1, 2, 47, 97 y 253.
- b. El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículos 1, 4, 10, 20, 21, 22, 23, 34, 36, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 68, 72, 73, 96, 97, 98, 99, 100, 132, 139, 140, 141, 142, 143, 147, y sus reformas.

c. El Decreto Número 14-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley General de Descentralización artículos 4, 6 y 8.

d. El Decreto Número 93-96, del congreso de la República de Guatemala, Ley General de Electricidad.

e. Acuerdo Gubernativo Número 256-97, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley General de Electricidad.

f. Acta de Constitución de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Libro Número 1 de Actas del Comité de Administración, Acta No. 2 de fecha 24 de septiembre de 1978, del Consejo de Administración.

g. Estatutos de la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, Punto Tercero Acta Extra Ordinaria No. 001-2019 de fecha 03 de enero de 2019, del Honorable Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal.

Nombramiento(s)
No. 006-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

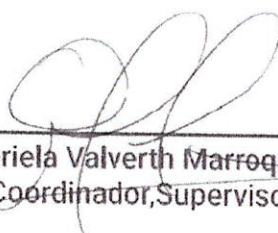
Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna.

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al ACUERDO NUMERO A-070-2021 con el cual se aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de la Auditoría Interna Gubernamental emitidos por el Contralor General de Cuentas, se da por finalizada la actividad de seguimiento determinándose que a pesar que las recomendaciones fueron emitidas con base a las disposiciones del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), el cual fue derogado con el ACUERDO NÚMERO A-038-2023 de fecha 17 de mayo de 2023 por la Contraloría General de Cuentas, el cual fue publicado en el Diario de Centro América el 19 de mayo de 2023 y vigente a partir del 20 de mayo de 2023, se efectuó seguimiento para establecer el cumplimiento de la implementación de las recomendaciones por parte de los responsables, estableciéndose que todas se encuentran cumplidas, derivado a que presentaron documentación de soporte que demuestra que se efectuaron acciones para fortalecer el control interno.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Maria Gabriela Valverth Marroquin
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

No se anexa ningún documento.

EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
FECHA: 27/09/2023
HORA: 10:04 ER